

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de establecimiento de líneas eléctricas, con subvención de esta Corporación, para el suministro de energía y alumbrado eléctrico, a uno o más de los siguientes pueblos: Baredes de Buitrago, Serrada y Berzosa.

Servirán de tipo de subvención máxima para el concurso las siguientes cantidades: 14.500 pesetas por kilómetro de línea trifásica de alta tensión, terminada y puesta en servicio; 25.000 pesetas por cada equipo de enganche en línea de alta tensión, con sus correspondientes protecciones, que los adjudicatarios construyan para la finalidad que motiva el concurso, con arreglo al proyecto que cada uno de los solicitantes presentará, en sobre cerrado y lacrado, unido a la proposición que formule.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de febrero próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de 4,75 pesetas, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 3.000 pesetas, en metálico o efectos públicos de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 6.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la pu-

blicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Corporación Provincial.

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de energía y alumbrado eléctrico, con subvención de la Diputación Provincial, a diversos pueblos de la provincia, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, para los pueblos de ... (señalad aquellos a los que se va a optar), percibiendo por ello la subvención de ... (indica la que se desee percibir dentro de los tres apartados señalados en la convocatoria y del tipo máximo que se ha indicado o con la baja que se desee), con arreglo al proyecto que al efecto se acompaña. Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, ... de ... de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—15.126)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente de Alcalde de la segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos pre-

venidos en el artículo 210 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Pedro Fernández Cuesta, de unos cincuenta años de edad aproximadamente, de color moreno, estatura regular, padre del mozo número 445, Pedro Fernández Vázquez, del reemplazo de 1949 por este distrito de Universidad.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de dicho individuo y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Madrid, 18 de enero de 1950.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.
(X.—53)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Guadarrama (Madrid), a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación de los correspondientes Proyectos por el Consejo de Ministros, la expropiación y ocupación de la siguiente finca: Carretera de Madrid a La Coruña, número 9 duplicado.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados el Banco Hipotecario de España y la Brisa del Guadarrama.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites los expedientes de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 26 de enero de 1950, a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, to-

dos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 31 de diciembre de 1949.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.
(G. C.—266) (O.—15.124)

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Secretaría de la Junta Administrativa

CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco de las Heras Avila, que últimamente lo tuvo en la calle de Romero (Prosperidad), núm. 5, de Madrid, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 13 de noviembre de 1947, en el expediente núm. 210, de 1947, por aprehensión de tabaco, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Francisco de las Heras Avila.
- 3.º Imponer como pena la multa de 4.780 pesetas.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa anteriormente citada, con comiso de la mercancía.
- 6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

Y 7.º Notificar reglamentariamente. REQUERIMIENTO: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere al citado para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

NOTA. De conformidad con el artículo 8.º de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, queda advertido de que puede solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en

los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Córdoba, 30 de noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta, R. Abad.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, L. Vela Hidalgo.

(B.—381)

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

La rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre pasado (1949), se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten sobre las alteraciones producidas por las diferentes causas.

Fuente el Saz de Jarama, 17 de enero de 1950.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—248)

(X.—50)

VILLAR DEL OLMO

Se halla expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término para 1950, recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial con fecha 14 del actual. Transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 16 de enero de 1950. El Alcalde, F. Blanco.

(G. C.—249)

(X.—49)

ALGETE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas para la exacción de arbitrios de esta Corporación, correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público-ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 15 de enero de 1950.—El Alcalde, Francisco F. Madrigal.

(G. C.—251)

(X.—47)

BREA DE TAJO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1950, durante los cuales podrán presentarse para ante el señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, las reclamaciones que estimen convenientes las personas comprendidas en el artículo 228 del Reglamento Ordenador de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, por los motivos enumerados en el artículo 229 de dicho precepto legal.

También se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las Ordenanzas de Arbitrios y Tasas de este Municipio para 1950, por plazo de quince días, durante los cuales se presentarán las reclamaciones que se estimen procedentes contra las mismas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Brea de Tajo, a 16 de enero de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—250)

(X.—48)

Como comprendidos en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, formado para el reemplazo de 1950, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres y familiares, se les cita por medio de la presente para que comparezcan al acto de primera rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en este Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, núm. 1, los días 29 del mes

en curso, 12 y 19 de febrero próximo, respectivamente, y hora de las doce de la mañana; advirtiéndoles que si dejaran de comparecer personalmente serán declarados prófugos, conforme a lo determinado en el artículo 151 del Reglamento anteriormente citado:

Mozos en ignorado paradero

Fidel Sarmiento Martínez, hijo de Saldalio y de Basilia, que nació el día 23 de marzo de 1929.

Brea de Tajo, a 16 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—244)

(X.—52)

ARAVACA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de esta Villa y pertenecientes al reemplazo de 1950, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, y hora de las diez de la mañana, los días 29 de enero, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 12 de febrero, en que tendrá lugar el cierre, y el día 19 del mismo mes, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar:

Mozos que se citan

Alvarez Martín (José Luis), hijo de Ricardo y Amparo, nacido el 27 de marzo de 1929.

Bachiller Ballega (Apolonio), hijo de Félix y Gabina, nacido el 13 de noviembre de 1929.

Bautista Benito (José Luis), hijo de Manuel y Salustiana, nacido el 1 de julio de 1929.

Cámara Palmero (José Luis de la), hijo de Enrique y de Francisca, nacido el año 1929.

Cores Escandón (Antonio Alfonso), hijo de Fernando y Estela, nacido el 9 de noviembre de 1929.

Fernández Moreno (Julio), hijo de Esteban y Ciriaca, nacido el 28 de noviembre de 1929.

Aravaca, 16 de enero de 1950.—P. el Alcalde (ilegible).

(G. C.—245)

(X.—51)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Angel Luis de la Herrán de las Rozas, sobre secuestro y posesión interina de la finca especialmente hipotecada: casa en construcción situada en esta capital, dentro del Ensanche, número ciento treinta y uno moderno, antes ciento veintisiete, de la calle de Lagasca, en los cuales se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Jurado.—Madrid, catorce de enero de mil novecientos cincuenta.—El anterior escrito, con el mandamiento cumplimentado que se acompaña, únase a los autos de su razón; proveyendo a lo principal del mismo, ... Y al otrosí, como también se solicita, notifíquese la existencia de estos procedimientos al segundo acreedor hipotecario, doña María del Carmen Lasso de la Vega, asistida de su esposo don Ramiro Hernández Portela, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, cuya notificación, mediante a desconocerse el actual domicilio de dicha

señora, se llevará a efecto por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jurado.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Lasso de la Vega, asistida de su esposo don Ramiro Hernández Portela, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—12.554)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Pedro Magro Ricote, contra don Domingo Ruiz García de Lomana, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ciento cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Hotel sito en el Jardín de la Rosa, que mide una superficie de dos mil trescientos veinte pies cuadrados con cincuenta y ocho centésimas, equivalentes a ciento ochenta metros diecisiete centímetros cuadrados, de los cuales el hotel edificado a dos plantas ocupa sesenta y dos metros seis centímetros cuadrados y el resto, o sea ciento dieciocho metros once centímetros cuadrados, se destina a jardín. Linda toda la finca: por el frente, con terrenos del señor García Molinas; por la derecha, entrando, don Pedro Calabuig; por la izquierda, propiedad de doña Josefina Ducapdo, y por la espalda, propiedad de don Juan Francés.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.555)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas

JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS NUM. 2

EDICTOS

Habiendo de procederse a la ejecución de la sentencia dictada contra el responsable político don Plácido Alvarez Buylla Godino, vecino que fué de Madrid, condenado a la sanción económica de pago de dos millones de pesetas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital con fecha 27 de abril de 1942, la que ha sido declarada firme por no haberse interpuesto recurso alguno contra la misma, por este Juzgado Especial se ha dictado providencia en el día de hoy mandando publicar el presente edicto a los fines siguientes: 1.º Notificar a los herederos del condenado que la mencionada sentencia es firme y ejecutoria.—2.º Requerirles para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, hagan efectiva la sanción económica impuesta o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que determina el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirán lo dispuesto en el mismo y dentro del término que en él se establece.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Madrid, a 16 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez especial (ilegible).

(G. C.—232)

(B.—378)

Habiendo de procederse a la ejecución de la sentencia dictada contra el responsable político don José Maestro San José, vecino que fué de Madrid, condenado a la sanción económica de pago de un millón de pesetas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital con fecha 29 de diciembre de 1941, la que fué declarada firme por no haberse interpuesto recurso contra la misma, por este Juzgado Especial se ha dictado providencia en el día de hoy mandando publicar el siguiente edicto a los fines siguientes: 1.º Notificar a los herederos del referido condenado que la mencionada sentencia es firme y ejecutoria.—2.º Requerirles para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, hagan efectiva la sanción económica impuesta, o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que determina el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirán lo dispuesto en el mismo y dentro del término que en él se establece.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordados, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada ley de Responsabilidades Políticas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 16 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez especial (ilegible).

(G. C.—231)

(B.—379)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Martínez Pozueta (Julio), de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de

Rafael y Dolores, natural y vecino de Madrid, cocinero, domiciliado últimamente en la calle de Colón, núm. 8, y Enrique Salas Díaz, natural de Madrid, hijo de Luis y Josefa, de cincuenta y tres años de edad, casado, revocador, domiciliado últimamente en la calle del Ventorrillo, núm. 7, procesados en el sumario instruido bajo el núm. 267, de 1943, por el delito de hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha 27 de septiembre último.

(B.—276)

Gómez Elvira Picazo (Bonifacio), natural de Madrid, hijo de Felipe y de Petronila, de treinta y cuatro años de edad, casado, conductor mecánico, vecino de Madrid, domiciliado en el Arroyo Abroñigal, núm. 1 (Canillas), procesado en sumario instruido con el núm. 409, de 1946, por lesiones por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el día 12 de enero de 1950.

(B.—277)

JUZGADO NUMERO 6

Ramos Ramos (Gregorio), natural de Madrid, de treinta y tres años, hijo de Eusebio y Milagros, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 2, de 1950, sobre abandono de familia.

(B.—291)

JUZGADO NUMERO 9

Gómez Montoya (Manuel), de veintisiete años, casado, hijo de Juan y Dolores, de profesión cestero, natural de Granada, que habitó últimamente debajo del puente de Segovia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 10, de 1949.

(B.—297)

JUZGADO NUMERO 10

Trébol Plaza (Enrique), de veintinueve años, hijo de Angel y Concepción, natural de Madrid, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Vergara, número 8, tercero izquierda, procesado por hurto en el sumario núm. 236, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado señor García Caamaño, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—283)

Revuelta Galea (Angel), de veinte años, soltero, albañil, hijo de Alfonso y Carmen, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en la calle de Antonio López, núm. 37, bajo letra C, procesado por robo en sumario núm. 114, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado señor García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—284)

JUZGADO NUMERO 11

Arribas de Madrid (Antonio), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por el delito de apropiación indebida (núm. 364, de 1949); comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al ob-

jeto de notificarle el procesamiento dictado contra el mismo por auto de 6 de diciembre del año 1949, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—320)

JUZGADO NUMERO 13

Prado Baños (Alfredo), natural de Cistierna (León), de estado casado, profesión industrial, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Gregoria, domiciliado últimamente en calle de Embajadores, número 92, procesado por estafas en causa núm. 411, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—262)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de agosto último, por la que se llamaba a Carmelo Acitores Gaona, natural de Archidona, casado, estudiante, de veintiséis años, hijo de Benigno y de Filomena, que tuvo su domicilio últimamente en la calle del Doctor Cortezo, núm. 15, Pensión, procesado por robo en causa número 193, de 1948, ante este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—295)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 22 de septiembre de 1948, por la que se llamaba al procesado Alfredo Fernández Fernández, natural de Madrid, hijo de Alfredo y de Gabriela, y que vivió en la calle de Martín de los Heros, núm. 37, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el núm. 19, de 1946, por hurto.

(B.—296)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 de septiembre último, por la que se llamaba a Montoya Vera (Antonio), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por estafa en causa núm. 306, de 1949, ante este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital.

(B.—294)

Herranz (Alejandro), domiciliado últimamente en la calle de Juan José Morato, núm. 8 (Delicias), procesado por estafa en causa núm. 464, de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—343)

JUZGADO NUMERO 15

Tugores Gamundi (Antonio), que usa el nombre de Gamendi Tugores (Antonio), natural de Riber (Balears), de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de María Ignacia, domiciliado últimamente en la avenida de Reina Victoria, número 54, piso cuarto, procesado por estafa en causa núm. 443, de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—329)

JUZGADO NUMERO 16

García García (Juan), de veintitrés años, hijo de Eustaquio y Rita, soltero, tornero, natural y vecino últimamente de Chamartín de la Rosa (Madrid), con domicilio en la calle de Cuatro Amigos, número 15, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en

el sumario núm. 39, de 1948, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—263)

JUZGADO NUMERO 17

Martínez Carzosa (Felipe), de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Beas de Segura (Jaén), de estado soltero, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Marqués de Viana, 22, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 357, del año 1946, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—337)

Lamoldar Martínez (Juan), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 217, del año 1949, por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—336)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 19 de julio último, llamando al procesado en causa núm. 2, de 1945, por hurto, Ramón Seijo Iglesias, toda vez que ha sido capturado y se encuentra preso a disposición de este Juzgado.

(B.—335)

BILBAO

Don Alberto Arenaza y Saralegui, accidentalmente Juez de instrucción número 4, de los de Bilbao y su partido.

Hago público: Que habiendo sido hallado el procesado reclamado por este Juzgado en causa seguida con el número 277, de 1946, por delito de estafa, José María Clemente de Diego, hijo de Félix y de Amparo, de treinta y dos años de edad, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, Caballero de Gracia, número 10, principal, se deja sin efecto y valor alguno la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 26 de noviembre próximo pasado, núm. 282, y, por lo tanto, sin efecto su busca y captura.

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines acordados.

(B.—332)

TORRELAGUNA

Se llama, cita y emplaza a Luisa Alvarez Vidal, de diecinueve años de edad, natural de Carabanchel Bajo, soltera, hija de Enrique y de Josefa, y a María París García, natural de Madrid, vecina de Carabanchel Bajo, de cuarenta y nueve años de edad, hija de José y de Antonia, las cuales se encuentran procesadas en el sumario 21, de 1948, por hurto, en unión de otros dos individuos ya reclamados por las correspondientes requisitorias, debiendo ser puestas a mi disposición y reducidas a prisión, si fuesen habidas.

(G. C.—192)

(B.—323)

SAN CLEMENTE

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Juez de instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 11, de 1949, sobre apropiación indebida de dinero, contra Francisco Sánchez Baus, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se dice Director de la Gestoría Nacional de Industria y Comercio, con domicilio en Madrid, calle del General Mola, núm. 30, piso sexto, antes en Narváez, núms. 22 y 45, actualmente en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza a dicho sujeto, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser reducido a prisión, que contra él se tiene decretada, y practicar con su personal asistencia otras diligencias.

(G. C.—191)

(B.—324)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal bajo el número trescientos cinco de orden, del año mil novecientos cuarenta y cinco, a instancia de don Tomás Goizueta Borrajo, contra don Antonio González García, en reclamación de novecientas pesetas de principal y costas, y en diligencias de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Mil tejas planas, algo usadas.—Una sepultura de granito, consistente en una cruz labrada, de unos setenta centímetros de alto por cincuenta de ancho y quince de grueso; la base de la misma, construida con el mismo material; dos largueros del mismo material, también labrados y del mismo grueso; otro bloque de granito, también labrado, que completa la base de dicha sepultura.—Dos bloques de granito, labrados por los cuatro cantos, de un largo aproximado de un metro setenta centímetros por cuarenta y cinco centímetros de ancho y quince de grueso.

Cuyos bienes han sido valorados en la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas y se encuentran depositados en poder de don Miguel Pérez Dorado, en su domicilio, calle de Marquesa de la Torrecilla, número seis, Ciudad Lineal.

Debiendo celebrarse esta subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, el día dos de febrero próximo y hora de las once; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en los tablancillos de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Constancio Lerma.

(A.—12.553)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Antonio Luna y García, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia excedente y Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 302, de 1949, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Felipe González Olmos a la pena de tres días de arresto menor, al pago de las costas del presente juicio y reprensión privada.

Y para que sirva de notificación al citado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1949.

(B.—228)

Don Antonio Luna y García, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia excedente y Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 598, de 1949, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Diego Jiménez Fornieles a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, imponiéndole, además, otra multa de 25 pesetas por su incomparecencia al mismo.

Y para que sirva de notificación al citado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1949.

(B.—230)

Don Antonio Luna y García, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia excedente y Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 500, de 1949, seguido por estafa en este Juzgado, se ha dictado sentencia condenando a María García Muñoz y a Carmen García Muñoz a la pena de tres días de arresto menor, al pago de las costas del juicio por iguales partes y a que abonen a la R. E. N. F. E. la cantidad de 34,20 pesetas en concepto de indemnización.

Y para que sirva de notificación a las mencionadas condenadas y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1949.

(B.—229)

Don Antonio Luna y García, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia excedente y Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 276, de 1949, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia condenando a Restituto Gómez Gómez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al citado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1949.

(B.—227)

Don Antonio Luna y García, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia excedente y Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 274, de 1949, seguido por amenazas en este Juzgado, se ha dictado sentencia condenando a Antonio Puche Zafra a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Y para que sirva de notificación al citado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1949.

(B.—226)

Don Antonio Luna y García, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia excedente y Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 139, de 1949, seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Josefa Cuevas Sáinz de los Terreros, como autora de una falta de daños, a la pena de 10 pesetas de multa, y a que indemnice a la señora perjudicada en la cantidad de 200 pesetas, importe de los daños causados, imponiéndole asimismo el pago de todas las costas causadas en estas actuaciones.

Y para que sirva de notificación a dicha condenada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1949.

(B.—225)

Don Antonio Luna y García, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia excedente y Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio de faltas nú-

mero 59, de 1949, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Manuel Saavedra Rodríguez a la pena de cinco días de arresto, pago de la mitad de las costas causadas en estas actuaciones y de una multa de 25 pesetas que le impongo por su incomparecencia al acto del juicio, y que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Miguel Santos Miguel, por apreciar a su favor la circunstancia eximente de la responsabilidad criminal del núm. 4 del artículo octavo del Código Penal, declarando de oficio las costas en la mitad al mismo correspondiente.

Y para que sirva de notificación al citado Manuel Saavedra Rodríguez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1949.

(B.—224)

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 755, de 1949.—Por sentencia fecha 7 de enero de 1950 se condena a Francisco López Jiménez, como autor de una falta de daños, a la multa de 10 pesetas, indemnización que corresponda y al pago de las costas del juicio.

(B.—231)

JUZGADO NUMERO 6

Soto Salgado (José), al que se le hace saber que en el juicio de faltas núm. 93, del año 1949, seguido por hurto, contra Manuel Cambrónero Yagüe, se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1949 sentencia, en virtud de la cual se condena a expresado Manuel Cambrónero a la pena de treinta días de arresto, 250 pesetas de indemnización para José Soto Salgado y las costas del juicio.

(B.—255)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Luisa Bautista Migallón, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de diciembre de 1949.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra María Luisa Bautista Migallón,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a María Luisa Bautista Migallón a quince días de arresto y pago de costas.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a María Luisa Bautista Migallón se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1950.

(B.—248)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José María Cisneros Asensio, bajo el núm. 785, de 1948, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de enero de 1950.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra José María Cisneros Asensio, cuyas demás circunstancias personales costean en autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José María Cisneros Asensio a la pena de treinta días de arresto carcelario, a que indemnice al perjudicado Enrique López García en la cantidad de 75 pesetas, importe de lo estafado, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a José María Cisneros Asensio, de veintiséis años, soltero, industrial, hijo de Félix y María Luisa, que estuvo domiciliado en la plaza de las Cortes, núm. 3, ático derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1950.

(B.—234)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que sigo en este Juzgado con el núm. 410, de 1949, por lesiones, se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pilar Guisasa Romero a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—137)

(B.—198)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 336, de 1949, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Carmen Valdemoro Rodríguez al pago de 25 pesetas de multa y costas.

(G. C.—138)

(B.—199)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 266, de 1949, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Ricardo Rodríguez Fernández a la pena de quince días de arresto y al pago de costas de este juicio.

(G. C.—139)

(B.—200)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 547 de orden, del año 1949, por lesiones, contra José Solla García, se ha dictado sentencia en 2 de diciembre de 1949, por la que se condena al referido denunciado José Solla García a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a José Solla García se expide el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1949.

(G. C.—140)

(B.—201)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 338 de orden, del corriente año, por estafa a la R. E. N. F. E., contra Vicente García Martín, se ha dictado sentencia con fecha 23 de diciembre de 1949, por la que se condena al referido denunciado Vicente García Martín a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al Director de la R. E. N. F. E. en la cantidad de 7,50 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Vicente García Martín se expide el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1949.

(G. C.—141)

(B.—202)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias que también se relacionan:

Juicio núm. 520, de 1949, seguido por lesiones en riña, contra Ascensión Navarro Monje y Enriqueta Gómez Peñalosa; se ha dictado sentencia en 30 de los corrientes, por la que se condena a las referidas denunciadas Ascensión Navarro Monje y Enriqueta Gómez Peñalosa a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad.

Juicio núm. 632, de 1949, seguido por vejaciones contra Luis del Hoyo González; se ha dictado sentencia en 30 de los corrientes, por la que se condena al referido denunciado Luis del Hoyo González a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como respon-

sabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 596, de 1949, seguido por lesiones a Carmen del Castillo Rodríguez, contra Alberto de la Vega Romero; se ha dictado sentencia en 30 de los corrientes, por la que se condena al referido denunciado Alberto de la Vega Romero a la pena de cinco días de arresto menor en la Cárcel y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 508, de 1949, seguido por lesiones en riña contra Manuel Montil Fraile y Antonio García Ortuño; se ha dictado sentencia en 30 de los corrientes, por la que se condena a los referidos denunciados Manuel Montil Fraile y Antonio García Ortuño a la pena de 15 pesetas de multa, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio por mitad.

Juicio núm. 484, de 1949, seguido por lesiones a Emilio Sánchez Delgado, contra Lois Ocaña Díez y Eduardo Barrera Bermejo; se ha dictado sentencia en 30 de los corrientes, por la que se condena al denunciado Luis Ocaña Díaz a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Emilio Sánchez Delgado en la cantidad de 75 pesetas y al pago de las costas del juicio; y absuelvo libremente a Eduardo Barrera Bermejo, por no haber cometido falta alguna.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a las partes se expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1949.

(G. C.—143)

(B.—204)

A V I S O

Don Ricardo Duque Fernández de Pinedo hace saber por la presente publicación que es totalmente ajeno a la reclamación judicial hecha ante el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, por don Pedro Trolez Tette, para la realización de un crédito hipotecario que pesa sobre la finca urbana sita en esta capital, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 23, a la cual se refiere el edicto para la celebración de segunda subasta inserto en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 17 del corriente mes, por haber vendido la expresada finca con fecha 28 de junio de 1947, ante el Notario don Manuel Ortega Paniagua, a la Compañía Inmobiliaria, S. A., única responsable en el procedimiento judicial sumario en que se tramita dicha resolución.

Madrid, 21 de enero de 1950.

(A.—12.556)

A V I S O

Don Dionisio García y Gómez, copropietario de la fábrica de pastas al temple titulada «La Rodense», sita en la calle de Nicolás Sánchez, 61, Usera (Madrid), ha cedido todos sus derechos sobre la misma a don José María González Carrasco.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.552)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02